

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 12 días del mes de julio de 2018, entre LA ASOCIACIÓN BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO), con domicilio constituido en Sarmiento 341, representada en este acto por el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General; y en representación del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio constituido en Reconquista 266, Piso 13°, CABA, la Dra. Valeria BUSCAGLIA y la Dra. Liliana GARCIA.

Se acuerda de conformidad con <sup>la cláusula segunda del acuerdo suscripto el 27.04.18</sup> tal, un incremento total del 5% (CINCO POR CIENTO), respecto a las remuneraciones mensuales brutas, normales y habituales correspondientes al mes de diciembre de 2017. Dicho incremento salarial no será acumulativo a lo ya dispuesto en el acuerdo celebrado el 27 de abril de 2018, y tendrá vigencia a partir del 01/07/2018.

El sector empresario se compromete a mantener el poder adquisitivo del salario de los trabajadores, a cuyos fines ambas partes se comprometen a reunirse para acordar e implementar tal objetivo a partir de que las condiciones en esta materia salarial se vean alteradas.

Lo enmendado y agregado: "VALÉ".

